República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2017014845

LA SUSCRITA DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA DEL INVIMA CERTIFICA QUE:

Que hasta la fecha y de conformidad con nuestra Legislación Sanitaria vigente, el producto:
: DETERPLUS

Esta contemplado entre los productos que NO requiere Notificación Sanitaria Obligatoria para su fabricación, importación o comercialización en Colombia

INTERESADO: INGRID DEL PILAR SAAVEDRA RODRIGUEZ
RADICACIÓN: **2017114423**
FECHA RADICACIÓN: 11/08/2017

OBSERVACIONES:

Esta Dirección conceptúa que el producto de la referencia **No requiere** Notificación Sanitaria Obligatoria, por cuanto se trata de un Detergente líquido aplicado a superficies como pisos, paredes y material de vidrio utilizado en laboratorios clínicos o químicos con la función de limpiarlos, utilizado exclusivamente a nivel Institucional tal como lo declara en su Ficha técnica, carta de solicitud y etiqueta. En este sentido, el producto no se encuentra enmarcado dentro de la definición de Productos de Higiene Doméstica citada en el artículo 2 de la Decisión 706 de 2008:

[...]"PRODUCTO DE HIGIENE DOMÉSTICA: es aquella formulación cuya función principal es remover la suciedad, desinfectar, aromatizar el ambiente y propender el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano independientemente de su presentación comercial. "[...]

Este producto no podrá ser comercializado en tiendas o almacenes de cadena, tampoco podrá proclamar o señalar cualquiera de las funciones indicadas en la definición y en el Anexo I de la Decisión 706 de 2008, de otro modo requerirá de Notificación Sanitaria Obligatoria para su fabricación y/o comercialización.

La aplicación y/o uso del producto de la referencia es responsabilidad del usuario bajo las

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.° 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

GP 202 - 1 SC 7341 - 1 CO-SC-7341-1

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2017014845

instrucciones y precauciones indicadas por el fabricante del mismo, que deben figurar en las etiquetas y/o empaques con las cuales se comercializará.

El numero de ésta certificación no puede ser utilizado en materiales de envase o empaque de ningún producto ni en material publicitario ya que no equivale a un registro o permiso expedido por el INVIMA.

La presente certificación no excluye otros documentos que puedan implicar control dentro de la legislación para esta clase de productos en el país.

Tendrá CINCO (5) días hábiles para solicitar corrección a este documento.

Se expide en Bogotá D.C., el 22 de Agosto de 2017 .

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



GINA ELIZABETH NUÑEZ HERNANDEZ
DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA
Proyectó: Técnico: 1315: Legal: 835, Revisó: 566 coordina_cosméticos

Firma válida

Firmado digitalmente por GINA ELIZABETH NUÑEZ HERNANDEZ
Fecha: 2017.08.23 11:22:2
Razón: In
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.° 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

GP 202 - 1
SC 7341 - 1
CO-SC-7341-1